

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ**

Conste por el presente documento el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL que celebran, de una parte **EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**, con domicilio legal para estos efectos en Plaza Bolívar s/n, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, Sr. VICTOR ISLA ROJAS, a quien en adelante se denominará **EL CONGRESO**; de otra parte **LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ**, con domicilio en Av. Canaval y Moreyra, cdra. 6, Plaza 30 de agosto, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada por su Director General, Gral. de la Policía RAÚL SALAZAR SALAZAR, a quien en adelante se denominará **LA PNP**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

**EL CONGRESO**, de conformidad con la Constitución Política y el Reglamento del Congreso, es el titular del Poder Legislativo y tiene como funciones principales la representación de la nación, la dación de las leyes y el control político orientados al desarrollo económico, político y social del país, entre otras funciones constitucionales.

**LA PNP**, es una institución del Estado perteneciente al Sector Interior que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

La Dirección de Seguridad del Estado, como órgano de ejecución de la Policía Nacional, es el titular de la Acción de Seguridad, la que ejerce a través de sus Unidades Especializadas, entre las cuales se encuentra la División de Seguridad Integral del Congreso (DIVSICON), la cual tiene como misión garantizar la seguridad personal permanente e inmediata al Presidente del Congreso de la República y de los Congresistas, así como de las instalaciones del Palacio Legislativo y sus edificios conexos.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO**

El presente Convenio tiene por objeto establecer una relación de colaboración mutua entre las partes con el objeto de sumar esfuerzos y capacidades conjuntas para dotar a los efectivos de la DIVSICON, de una infraestructura adecuada para el desarrollo eficiente y eficaz de su misión.



Congreso de la República

**CLÁUSULA TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**LA PNP** se compromete ceder un espacio físico de aproximadamente 180 metros cuadrados dentro de las instalaciones del Departamento de Control de Disturbios – Asalto, ubicado en la cuadra 1 de la Av. Abancay, para que **EL CONGRESO** pueda acondicionar dormitorios para los efectivos policiales asignados a la DIVSICON que por razones de servicio tengan que pernoctar.

**EL CONGRESO** se compromete a ejecutar un proyecto de acondicionamiento de dormitorios para los efectivos policiales asignados a la DIVSICON, de acuerdo con los términos de referencia que como Anexo forman parte integrante del presente Convenio.

Asimismo, **EL CONGRESO** se compromete a dotar del mobiliario e implementos necesarios (camarotes, colchones, sábanas, frazadas, lockers, etc.) para el equipamiento de las referidas instalaciones, así como brindarles el mantenimiento necesario.

**CLÁUSULA CUARTA.- DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Para el mejor cumplimiento del presente Convenio, las partes designarán a un coordinador miembro de cada institución, los cuales tendrán como principal función la de supervisar y coadyuvar al cumplimiento del presente Convenio así como emitir informes respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

En el caso de **EL CONGRESO**, éste designa como coordinador al Director General de Administración. Por su parte, **LA PNP** remitirá una comunicación a **EL CONGRESO** designando a su coordinador.

**CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio empezará a regir a partir de la fecha de su suscripción y tendrá vigencia indefinida.

**CLÁUSULA SEXTA.- AMPLIACIÓN Y MODIFICACIONES**

De común acuerdo las partes firmantes podrán ampliar o modificar los alcances del presente Convenio, lo cual se deberá formalizar mediante adendas de similar naturaleza.

**CLÁUSULA SEXTA.- SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

Las partes de común acuerdo y para efectos de solucionar cualquier controversia que se genere con motivo de la interpretación y/o ejecución de este Convenio, se comprometen a superarla en trato directo y amigable.





Congreso de la República

**CLÁUSULA SÉTIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

En caso alguna de las partes considerara conveniente resolver el presente Convenio, podrá hacerlo mediante comunicación simple remitida a la otra, con una anticipación de sesenta (60) días calendario, sin afectar el desarrollo de las acciones específicas en curso.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DOMICILIO Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes se dirijan en virtud del presente Convenio, se efectuarán por escrito y se considerarán válidamente realizados desde el momento en que se entregue el documento al destinatario en el domicilio indicado en la parte introductoria del presente Convenio.

Cualquier cambio domiciliario que pudiera ocurrir deberá ser comunicado a la otra parte, por escrito, en la debida oportunidad, en un plazo no mayor de quince días hábiles de producido el cambio.

El presente documento se suscribe por duplicado de igual valor, en señal de conformidad el 19 de setiembre de 2012.



**SR. VÍCTOR ISLA ROJAS  
PRESIDENTE  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Gral. PNP RAÚL SALAZAR SALAZAR  
DIRECTOR GENERAL  
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**



## **TERMINOS DE REFERENCIA ACONDICIONAMIENTO DE DORMITORIOS PARA LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL DEL CONGRESO**

### **I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

La División de Seguridad Integral del Congreso – ubicado en Abancay cuadra.

### **II. OBJETO DEL SERVICIO**

El presente proceso tiene por objeto contratar los servicios de un tercero para el Acondicionamiento de dormitorios para la División de Seguridad Integral del Congreso.

### **III. FINALIDAD PÚBLICA**

Brindar un adecuado Acondicionamiento de dormitorios para la División de Seguridad Integral del Congreso.

### **IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR**

#### **4.1 TRABAJOS PRELIMINARES**

Esta partida consiste en la limpieza del área a ocupar, ubicado en la azotea del edificio y su preparación para la construcción de parapeto y la instalación de piso cerámico.

#### **4.2 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS**

Esta partida consiste en el traslado de personal, equipos y materiales, al lugar donde se desarrollara la obra, tanto al inicio y fin de la misma, también incluye los pagos de seguro (SCTR) debido al trabajo en altura.

#### **4.3 PARAPETO PERIMETRAL**

Esta partida consiste en la construcción de aproximadamente 64.70m<sup>2</sup> parapeto perimetral de ladrillo pandereta de sogá, debidamente tarrajado.

El parapeto deberá ser reforzado con columnetas de concreto armado debidamente ancladas a la losa de concreto. Las columnetas serán de 0.15mts x 0.20mts espaciadas cada 5.00mts las cuales tendrán cuatro (04) fierros de 3/8" y estribos de 1/4" cada 15cm.

Se deberá asimismo construir una viga de concreto armado que amarre en la parte superior a las columnetas. Esta viga deberá ser de 0.20mts x 0.15mts con cuatro (04) fierros de 3/8" y estribos de 1/4" cada 15cm.

#### **4.4 CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE CONCRETO**

Esta partida consiste la construcción de una escalera de concreto de cuatro pasos de 0.25mts de ancho y 0.18mts de contrapaso.

Las dimensiones y ubicación de la escalera esta especificada en los planos adjuntos.

El costo de esta partida incluye, materiales, equipos, herramientas, el personal convenientemente equipado y todos los suministros necesarios para su ejecución total y segura.



#### **4.5 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO**

Adquisición e instalación de aproximadamente 170m<sup>2</sup> de cerámico de alto tránsito para piso, de color beige, rústico estructurado.

Previamente se deberá hacer el vaciado de contrapiso.

Se utilizarán cerámicos de 30cm x 30cm; incluye mano de obra y todos los suministros que se requieran para su instalación, tales como: fragua, crucetas, pegamento para cerámicos, etc. Asimismo se deberá incluir la reinstalación del registro roscado de 2" existente.

#### **4.6 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL**

Tabique de drywall con planchas de yeso sanitario (forrado en ambas caras), aprox. De 236.00 m<sup>2</sup>, en todo el perímetro y divisiones interiores de la construcción, los mismos que deberán ser corroborados por el proveedor. Las dimensiones y ubicación de los tabiques se encuentran especificadas en los planos adjuntos.

El tabique a construir será con tabiquería del sistema drywall, mediante el uso de planchas de yeso sanitario (a ambas caras). Serán instalados de acuerdo a las indicaciones del fabricante y con los refuerzos e implementos recomendados por este, proveyéndose la estructura metálica de soporte y los elementos de fijación, refuerzos, juntas y bruñas necesarias. El equipo será recomendado por el fabricante, en buen estado de funcionamiento, debiendo el instalador tener la capacitación y los accesorios requeridos para una correcta instalación.

Incluye galvanizada interior de 3 5/8", parantes a 0.60m uno del otro, contraplacado con planchas roca de yeso para interiores de 12mm, encintado y empastado en juntas dándose acabado cuidadoso a las esquinas, logrando una superficie lisa y continua, lista para ser pintada. Se deberá reforzar el vano para la puerta con madera por la parte interior.

El costo de esta partida incluye, materiales, equipos, herramientas, el personal convenientemente equipado y todos los suministros necesarios para su ejecución total y segura.

#### **4.7 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS**

Esta partida consiste en la adquisición e instalación de cuatro ventanas cuyas dimensiones y ubicación se encuentran especificadas en los planos adjuntos. Las cuales deben contar con las siguientes características:

- Sistema nova.
- Vidrio crudo de 6mm laminado transparente.
- Estructura y hojas de aluminio natura.
- Con pestillo de aluminio natural (diámetro y medidas de acuerdo a lo existente en la ventana).



Congreso de la República.

El costo debe incluir el traslado, los equipos, herramientas necesarias, el personal convenientemente equipado y todos los suministros necesarios para su ejecución total y segura.

#### **4.8 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE MADERA**

Esta partida consiste en la adquisición e instalación de dos puertas contra placadas de madera, cuya ubicación y dimensiones se encuentran especificadas en los planos adjuntos.

Las puertas tendrán estructura de mohena amarilla, enchapada con triplay decorativo de 4.5mm tipo cedro, el cual se teñirá hasta alcanzar la tonalidad similar a la de las puertas existentes en el despacho, para luego aplicarle laca selladora transparente y luego darle el acabado con laca satinada.

Los marcos serán de 2"x3" de cedro, las maderas y las planchas de triplay serán previamente tratadas con preservante antipolilla y termitas. Las huellas de clavos u otros serán masilladas y lijadas hasta lograr una superficie uniforme antes de los trabajos de acabados. La madera deberá estar seca y libre de deformaciones o torceduras que comprometan la forma y el funcionamiento de las puertas. Incluye bisagras modelo capuchina de 3"x3" y cerradura cilíndrica del tipo interior con llave, con botón de seguridad interior para fijar perilla exterior; estas deberán ser fabricadas en acero inoxidable.

El monto de esta partida incluye equipos, herramientas necesarias, el personal conveniente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

#### **4.9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALAMINA GALVANIZADA**

Esta partida incluye el suministro y la instalación de calamina Galvanizada trapezoidal de color rojo, en un área de 189.20 m<sup>2</sup> aprox. que deberán ser verificados y corroborados por el proveedor, en campo.

El costo de esta partida incluye materiales, equipos, herramientas, el personal convenientemente equipado y todos los suministros necesarios para su ejecución total y segura

#### **CARPINTERÍA METÁLICA:**

Se podrá utilizar estructura metálica para las vigas y viguetas que soportaran las calaminas, siempre que el proveedor garantice el correcto funcionamiento y el soporte de las cargas expuestas (cobertura, falso techo, luminarias, etc).

Las vigas metálicas deben ser de 6"x2" y las viguetas serán de 3 5/8" galvanizada (estructura usada para drywall)

#### **4.10 SISTEMA DE DRENAJE**

Esta partida consiste en el suministro e instalación de un sistema de drenaje de aguas pluviales comprenderá una canaleta prefabricada de aluminio y/o PVC de 4", instalada a lo largo de la cobertura nueva, un aprox. De 30.00 ml, que deberán ser corroborados por el proveedor.

Esta canaleta deberá ser conectada a las montantes de desagüe existentes del edificio.

Así mismo comprende la desinstalación del actual sistema de drenaje, para colocar el nuevo sistema.



Congreso de la República.

El costo de esta partida incluye perfiles de unión, cinta de aluminio, silicona, equipos, herramientas, el personal convenientemente equipado y todos los suministros necesarios para su ejecución total y segura.

#### **4.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO TECHO.**

Comprende el suministro e instalación de aproximadamente 170.00 m<sup>2</sup> de falso techo de baldosas acústicas de 2' x 2' x 5/8", de fibra mineral, distribuidos en dos ambientes de acuerdo a lo detallado en los planos adjuntos.

Las baldosas serán de color blanco y tendrán un espesor de 5/8". Asimismo, deben ser incombustibles.

El falso techo estará +2.40 mts del piso terminado cubriendo los cables y ductos existentes.

Se colocan en el techo los cables de sujeción de los elementos de suspensión, a una separación promedio de 1.20m. Estas se sujetan a la losa mediante tarugos o con clavos colocados con pistola.

A continuación se colocan los elementos de suspensión principal, luego los perimetrales y finalmente los secundarios, formando una especie de malla de 0.60 de cocada, donde finalmente se colocarán las baldosas.

La colocación de estas baldosas se ejecuta

Manualmente y cada baldosa debe encajar fácilmente y a la perfección.

#### **4.12 PINTURA LÁTEX**

Corresponde a los trabajos, a todo costo, de empastado y pintado con látex a dos manos de aproximadamente 485m<sup>2</sup> de tabiques nuevos de drywall y parapeto de cemento.

El color será cyan de tonalidad similar a la existente en el edificio. Todos materiales y herramientas deberán ser asumidos por el proveedor.

El monto de esta partida incluye equipos, herramientas necesarias, el personal conveniente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

### **V. PRODUCTO A OBTENER.**

Se obtendrá un ambiente mejorado, en óptimas condiciones para su uso y con ello la comodidad del usuario.

### **VI. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA**

Los contratistas están obligados a cumplir cabalmente con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que hayan aportado adicionalmente en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato, así como a lo dispuesto en los incisos 2) y 3) del artículo 1774º del Código Civil y la ley de contrataciones con el estado.

La persona natural o jurídica que desee participar en un proceso de selección, deberá acreditar estar con inscripción vigente en el RNP conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado



Congreso de la República.

**6.1 PERSONA NATURAL (Profesional, Técnico u otro) O JURÍDICA.**

Si fuera el caso de persona natural esta debe estar capacitado para el trabajo encomendado, pudiendo ser un Profesional competente y/o un técnico dependiendo del trabajo a desarrollar.

En el caso de la persona Jurídica esta debe contar dentro de su plantel a un profesional y/o técnico responsable por el trabajo con experiencia comprobada.

**6.2 EXPERIENCIA:**

La Experiencia debe ser comprobada para ello debe presentar carta de referencia de los trabajos anteriores, con un mínimo de experiencia 3 años en la especialidad solicitada.

**VII. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El plazo máximo para la entrega será de 30 días calendarios.

**VIII. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán una vez entregado el servicio.

**IX. OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad del servicio será dada previa aprobación del Grupo Funcional de Ingeniería, a la vez con un acta de recepción firmada por el sector usuario.